

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1127 / 2020.

ZAPALLAR, 08 MAY 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 927/2020 de fecha 26 de marzo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Cartola bancaria Cuenta Corriente JUNJI N° 985018908.

DECRETO:

- 1° RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente JUNJI N° 985018907 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910, por concepto de Subvención, por un monto de \$ 21.441.790.- (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos noventa pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
ALCALDE  
Gustavo Alejandro Bascuñan  
Alcalde

C: Decretos / Depto. Educ. / DA .2020

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / DAEM / mmg.

GR.M.

